

Guamote, 16 de Junio del 2026

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

#### RESOLUCIÓN N.º 0127-C-GADMCG-2026

#### CONSIDERANDO:

- QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 09 de Junio del 2026, consta dentro del orden del día “CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA INTERCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN EL CANTÓN GUAMOTE, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS DEL GADMCG”
- QUE**, el Art. 13 de la Constitución de la República del Ecuador en el capítulo segundo del Buen Vivir que habla del agua y la alimentación dispone que: las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales;
- QUE**, en el Art. 32 de la Constitución de la República del Ecuador se establece que: la salud es un derecho que garantiza el estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenten el buen vivir;
- QUE**, en el Art. 46 numeral 1 de la Carta Magna establece: El Estado adoptará entre otras las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos;
- QUE**, el Art. 55 del COOTAD, literal d) establece en sus competencias “Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”
- QUE**, el Art. 249 del COOTAD, dispone: “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”; dentro de los cuales encuentran las niñas y niños menores de 5 años.
- QUE**, mediante Informe N.º 001 de fecha 06 de enero del 2026, suscrito por el Lic. Luis Hernan Guashpa remite el Informe Técnico del Proyecto de Ordenanza Intercultural para la prevención y reducción de la desnutrición crónica Infantil en el cantón Guamote.
- QUE**, Mediante memorando N0182-DF-GADMCG-2026, de fecha 11 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCG, remite el informe Económico para la aprobación de la ordenanza Intercultural para la prevención y



reducción de la desnutrición crónica infantil en el cantón Guamote, informe suscrito por la Lic., Martha Roldan Contadora General del GADMCG.

**QUE** mediante Memorando N.º 0242-PS-GADMCG-2026, de fecha 11 de marzo del 2026. Suscrito por el Dr. Oswaldo Pomagualli Procurador Sindico del GADMCG, remite el criterio jurídico respecto a la ordenanza de desnutrición crónica Infantil.

**QUE,** mediante Informe N.º 001 de fecha 06 de abril del 2026, suscrito por la comisión de Grupos Prioritarios del GADMCG, remite el Informe de revisión y Análisis del Proyecto de Ordenanza Intercultural para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en el cantón Guamote.

**QUE,** mediante Informe N.º 002 de fecha 22 de mayo del 2026, suscrito por la comisión de Grupos Prioritarios del GADMCG, remite el Informe de revisión y Análisis del Proyecto de Ordenanza Intercultural para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en el cantón Guamote para segundo debate.

### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0127-C-GADMCG-2026, RESUELVE; APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA INTERCULTURAL PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN EL CANTÓN GUAMOTE.** Notifíquese y Cúmplase. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del Pleno del Concejo Municipal, al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, a través de la Secretaría General del Concejo del GADMCG, y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 09 días del mes de Junio del 2026. **CERTIFICO.** -



Ab. Marlene Cain Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO - GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

